Resolución D.G.A.F. Nº 50 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., EL LLAMADO LCO – SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES" - ID 304418, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

Asunción, 21 de junio de 2016.-

VISTO:

El MEMORANDUM **UEP / Nº 182/2016 del 08 de junio de 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que adjudica a la Empresa **SERIGRAF S.R.L.,** el llamado **LCO – SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES" - ID 304.418,** en el marco del Programa **PROMOCIÓN DE INVERSIONES** Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio,y;

CONSIDERANDO:

El Decreto de la Presidencia de la Republica Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa de Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo".

El numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2015, que en su punto 3.4 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.*

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 de fecha 19 de abril de 2016, que nombra a la **Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de** la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

La Resolución Ministerial Nº 151 del 23/02/2016 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Ministerio de Industria y Comercio y que la presente contratación se encuentra incluido en el mismo.

La Resolución DGAF Nº 19/2016 del 22 de marzo de 2016, que aprueba el pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el llamado a **LCO – SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 50 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., EL LLAMADO LCO – SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES" - ID 304418, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

MATERIALES PROMOCIONALES" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 304418, convocado por el **Programa Promoción de Inversiones** – REDIEX.

La recomendación del Comité de Evaluación conformado por Rodrigo González en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Nelson Florentín en representación de la Dirección General de Asuntos Legales; y Luis Benítez en representación del Programa "Promoción de Inversiones", que se expidió mediante el Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado, concluyendo que "recomienda adjudicar el llamado **LCO-SBE-BID 01/2016** ***"Servicio de Provisión de Materiales Promocionales"*** **- ID 304.418 - Contrato abierto plurianual**, a la **Empresa SERIGRAF S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** y un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones)** IVA incluido, ya que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es el Oferente que presentó el precio evaluado como el más bajo.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122 de fecha 10 de junio de 2016, para la adjudicación correspondiente.

El Dictamen Jurídico Nº 306 de fecha 17 de junio de 2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Legales, que concluye: que no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución.

El art.28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que "corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación".

El art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto nº 902/73, que establece que "el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo".

La Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, que aprueba los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, **Adjudicación**, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado **LCO-SBE-BID 01/2016** ***"Servicio de Provisión de Materiales Promocionales"*** **- ID 304418 - Contrato abierto plurianual**, en el marco

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 60 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L., EL LLAMADO LCO – SBE Nº 01/2016 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES" - ID 304418, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/OC-PR EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. ----------

del Programa Promoción de Inversiones - Préstamo BID 3131/OC-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	MONTO MINIMO ADJUDICADO EN GS (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO EN GS (IVA INCLUIDO)	PLAZO REFERENCIAL DEL CONTRATO
SERIGRAF S.R.L.	80035723-0	400.000.000	700.000.000	Desde la firma del contrato hasta el 31/diciembre/2017.-

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato entre la empresa SERIGRAF S.R.L. y el Programa de Promoción, así como autorizar el pago correspondiente una vez cumplido los requisitos legales y contractuales.

Articulo 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Programa 2- Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País – Proyecto 2 - Programa de Promoción de Inversiones, **Objeto de Gasto 260**, conforme al Plan Financiero y Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL